

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

57 (61) año.

20 de Agosto de 1913.

Núm. 2.010.

## INTERESES PROFESIONALES

### De interés para la clase.

Nunca creí tener que ocuparme de este (al parecer) enojoso asunto, pues la apatía y el abandono en que se encuentran los asuntos de los titulares Veterinarios en nuestro país es causa más que justificada para publicar en la prensa profesional unas cuantas líneas sobre tan interesante cuestión, y además con el laudable propósito de ver si los municipales ó titulares despertamos del letargo facultativo en que nos encontramos sumidos.

Hace (si mal no recuerdo) más de nueve años que se constituyó oficialmente la llamada Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares de España; pues bien, en esos nueve años vengo observando, con sumo interés, los trabajos realizados por dicha Junta, y veo de tarde en tarde, demasiado de tarde en tarde á mi entender, publicado lo siguiente: «En la sesión celebrada el día tal, del mes tal, con la asistencia de los señores que tienen el honor de constituirla, se aprobó el acta de la sesión anterior; y después una especie de programa que, poco más ó menos, dice así: reiterar al Gobernador de tal provincia anuncie la vacante del pueblo H; admitir en el Cuerpo de Titulares á D. F. de Tal y á D. Z. de idem; pedir al Gobernador de tal provincia, para que lo haga á su vez al Alcalde X, la destitución del Veterinario Q, por no estar provista dicha titular en forma reglamentaria; manifestar á tal autoridad que D. F. de Tal no pertenece al Cuerpo de Titulares; aprobar el expediente tal sobre reposición ó destitución de tal funcionario, etc., etc.»

Estos son los trabajos, como se ve por los datos que dicha Junta de cuando en cuando publica, y que yo, por los escasos ó nulos resultados obtenidos en la práctica, llamaría, sin ánimo de molestar á nadie, *Junta de desgobierno de la clase*, y digo esto, porque desde que se promulgó la vigente Instrucción general de Sanidad, y se intercaló en ella el art. 96 creando la tan cacareada Junta, no ha habido provincia, pueblo ó aldea que los Veterinarios no hayan tenido que disputarse entre mil triquiñuelas (llamémoslas reglamentarias), las respetables y satisfactorias asignaciones que como deber ineludible están consignadas en los pre-

supuestos municipales, y que más que facilitar entorpece el precitado organismo.

Ahora bien; el día 30 de abril último quedó, si mal no recuerdo, constituida la nueva Junta, la cual elegimos los Veterinarios titulares de la nación con el laudable fin de ver si estos nuevos Vocales, ya que los anteriores no lo hicieron, realizaban algo favorable para la entidad titular, un poco siquiera de cuanto establece el Reglamento de Veterinarios titulares de 22 de marzo de 1906; pero ¡oh sorpresa! después de estar sin reunirse la Junta, sin duda alguna por no tener asuntos que tratar, más de un tiempo prudencial, pues sólo desde dicha fecha hasta la en que escribo el presente escrito se ha reunido dos veces, en ninguna de esas dos sesiones hemos visto, por la publicación de sus actas, que el precitado organismo se haya ocupado, por ejemplo, de un asunto tan excepcionalmente importante para nosotros los Titulares como la *clasificación de partidos*, que *preferentemente* establece el susodicho Reglamento, punto éste, vuelvo á repetir, de capitalísimo interés para la clase titular, y que, por lo visto, ni se hace ni se hará la mencionada clasificación, dados los nueve años transcurridos sin que se lleve á cabo esa disposición reglamentaria que se apresuraron, é hicieron bien por cierto, en establecer las clases Médica y Farmacéutica, cumpliendo así con los preceptos que, sobre este asunto, imponía á sus Juntas patronales respectivas sus pertinentes reglamentos.

Preguntando nosotros, y con nosotros algunos otros compañeros, en qué consistía el no hacerse por la de Veterinarios la clasificación reglamentaria de partidos, hemos podido averiguar *que hace poco más de tres años* la mencionada Junta, asimilándose á mi pobre y leal saber y entender, funciones que creo no tiene (y digo que no tiene, porque no puede por sí sola modificar las bases ó artículos de nuestra reglamentación), *desistió en absoluto de hacer la clasificación de partidos*, y en su defecto, *creyendo la Junta que sería más beneficioso para la clase titular*, *tomó el acuerdo de instruir un expediente y en él proponer á Gobernación una escala gradual de sueldos titulares*, propuesta que duerme en el citado Ministerio el sueño eterno entre el montón de papelotes allí existentes, sin que nadie se acuerde de semejante documento, los unos para reiterar su aprobación y los otros para aprobarle ó desecharle, según que se le considere beneficioso ó no para la sufrida clase de Veterinarios titulares.

Y ahora me pregunto yo, respetando el acuerdo de dicha Junta, pero en uso perfecto de mi libre modo de pensar y de sentir, tan respetable como el de la Junta: ¿lo acordado por ésta es ó no reglamentario? Creo que no es preceptivo. ¿No es esto faltar una vez más á uno de sus obligatorios y reglamentarios cometidos? Creo que sí, puesto que determi-

na lo que no la señala su reglamentación. ¿Para qué fué creada esta Corporación? En mi sentir, para cumplir y hacer cumplir su reglamento, y no para atribuirse facultades de que carece, para modificar é interpretar á su manera el código por que se rige. De otro modo, sería lo correcto y lo legal, al paso que, haciendo lo que ha hecho, *será, al parecer*, más beneficioso, que no lo creo, para los Titulares, pero es antirreglamentario y antiprocedente.

Y siguiendo con mis preguntas, yo quisiera que se me dijese: ¿qué mejoras, qué beneficios nos ha reportado el art. 96 de la Instrucción de Sanidad al crear la Junta patronal? ¿Qué utilidades ha obtenido la clase titular con la creación de esa Junta de Patronato? Ninguna, en mi sentir, aunque sea doloroso decirlo; y estas cosas hay que decir las para que todos las conozcan y vean que ese organismo, del cual pudo y pueden obtenerse no pocos beneficios, es algo así, dicho sea con el respeto debido, *una especie de D. Nicanor tocando el tambor*, que no sirve para nada beneficioso, que no cumple con sus obligaciones, que hace de su reglamento una especie de papel mojado, y que esto no puede ni debe continuar así.

Ya está, pues, constituida la nueva Junta; ya no nos queda otro recurso que estar viendo por espacio de tres años, con paciencia, los trabajos realizados por ella *en beneficio* de la clase; pero transcurrido dicho periodo y cuando tenga que ser renovada y, por lo tanto, llenar nuestra cédula de votación, *votemos en blanco*, con el fin de no vernos, con este procedimiento, en la lastimosa precisión de poner de manifiesto tales anomalías, porque tengan entendido mis colegas titulares que con ese antirreglamentario proceder más que una Junta de Gobierno resulta de *desgobierno*.

MANUEL CABAÑAS FERNÁNDEZ.

Leganés 23 julio 913.

\*  
\*  
\*

### La salud pública.

Todos los que hayan leído la Memoria titulada *La tuberculosis, los Municipios y los Veterinarios rurales*, presentada en el II Congreso de la Tuberculosis celebrado el año anterior en San Sebastián, y publicada en esta Revista por el ilustrado Veterinario D. Secundino Arango Lombardero, no les admirará lo que á diario ocurre con las carnes, casos (1) entre los cuales merecen especial mención los de Villaverde

(1) Los casos de contagio que no dan lugar á defunciones se ocultan todos, pues tan sólo se da conocimiento de aquellos que es imposible taparlos por tener que tomar parte los Tribunales de justicia. — U. P.

(Madrid), Flores (Ávila) y Coria (Cáceres). Todo cuanto da lugar á ellos el autor de ese trabajo lo estampó en letras de molde para conocimiento del público en general, pues sin temor á error puedo decir que el 90 por 100 no conocen las causas de los cotidianos atentados que se cometen contra la salud pública. ¡Quién pudiera hablar!

A propósito de tales atentados, no puedo menos de recomendar á todos en general que se molesten en leer detenidamente la referida Memoria, que tiene condensado cuanto respecto al particular ocurre, no sólo en los pueblos, sino también en las grandes poblaciones. ¡Vivimos, pues, de milagro!

UN PARTICULAR.

## HEMATOLOGIA COMPARADA

Valor diagnóstico de la eosinofilia en la equinococosis humana y bovina, por Abelardo Gallego, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago (1).

(Conclusión.)

La oposición entre la polinucleosis y la eosinofilia es de observación frecuente en la especie humana. Como no podía pasar inadvertido este curioso hecho, Audibert lo explica diciendo que *ciertas substancias ejercen acción quimiotáctica positiva sobre los eosinófilos y negativa sobre los polinucleares*. Verdad es que la fórmula leucocitaria correspondiente al octavo día de la infección glosopédica es un argumento contra la ley de Audibert, á no ser que se admita la existencia, en proporciones casi iguales, de las substancias quimiotácticas positivas, una para los polinucleares y otra para los eosinófilos.

Pero es más; en un caso de difteria laríngea en un niño hice un examen hematológico en colaboración con el Dr. Nogueras, y la fórmula leucocitaria que obtuve resulta en extremo curiosa. Con una neutrofilia bien manifiesta — más de 70 neutrófilos por 100 — coincidía una eosinofilia muy acentuada — 8 eosinófilos por 100, si mal no recuerdo. — Es verdad que el enfermito presentaba en el momento en que se hizo la observación, además de la difteria, una placa impetiginosa en la cara. Tampoco es, pues, cierto que en todas las infecciones acompañadas de polinucleosis falte la reacción eosinófila.

En mi deseo de encontrar causas que pudieran influir en la propor-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

ción de leucocitos eosinófilos, creí haber hallado una que parecía constante en sus efectos. Me refiero á la gestación. En 3 casos de quistes hidatídicos en vacas preñadas encontré estas fórmulas leucocitarias:

*Fórmulas leucocitarias en tres vacas preñadas y con quistes hidatídicos en el hígado.*

1. <sup>er</sup> caso.		Linfolleucocitos.....	4,4
Linfocitos.....	29,4	Polinucleares.....	36,6
Linfolleucocitoides.....	0,4	Eosinófilos.....	12,2
Linfolleucocitos.....	2,4	3. <sup>er</sup> caso.	
Polinucleares.....	60,2	Linfocitos.....	45,8
Eosinófilos.....	7,6	Linfolleucocitoides.....	0,4
2. <sup>o</sup> caso.		Linfolleucocitos.....	4,0
Linfocitos.....	46,0	Polinucleares.....	38,8
Linfolleucocitoides.....	0,8	Eosinófilos.....	11,0

Pero tratando de aquilatar bien estos hechos, practiqué otro examen en una vaca también preñada y con quistes hidatídicos, y la fórmula leucocitaria fué una desilusión, como puede verse:

*Fórmula leucocitaria en una vaca preñada y con quistes hidatídicos en el hígado.*

Linfocitos.....	57,0
Linfolleucocitoides.....	0,4
Linfolleucocitos.....	2,6
Polinucleares.....	20,4
Eosinófilos.....	19,6

Y es que los fenómenos vitales no se desarrollan según nuestro capricho, si no obedeciendo á leyes, cuyo conocimiento se nos escapa todavía, al menos en la mayoría de los casos.

En fin, para terminar, resumiré los resultados de mis ensayos en las siguientes conclusiones:

- 1.<sup>a</sup> La eosinofilia no es constante en la equinococosis humana. — 2.<sup>a</sup> La falta de eosinofilia no depende únicamente del mayor espesor de la membrana quística. — 3.<sup>a</sup> Aun es más inconstante la eosinofilia en la equinococosis bovina. — 4.<sup>a</sup> En el hígado y pulmón equinocócicos abundan los leucocitos eosinófilos, pero siempre bastante distanciados de la membrana quística. — 5.<sup>a</sup> Esta eosinofilia local no se acompaña siempre de eosinofilia hemática. — 6.<sup>a</sup> La eosinofilia no se presenta siempre en otras enfermedades parasitarias, tales como la sarna. — 7.<sup>a</sup>

La polinucleosis ó neutrofilia no excluye la eosinofilia. — Y 8.<sup>a</sup> La sangre del buey normal es más rica en leucocitos eosinófilos (14 á 20 por 100) que la de los demás mamíferos domésticos.

---

## REVISTA DE TERAPÉUTICA COMPARADA

---

SUMARIO: I. El electrargol y la fiebre aftosa.—II. La tuberculosis del perro en la Academia de Medicina de París.—El nombre científico del 844.

I. En el reciente Congreso de *Patología comparada* celebrado en París en octubre anterior, el Dr. Stodel se expresó así respecto de este producto y la fiebre aftosa:

Es sabido el amplio lugar que en la terapéutica ocupa, así como las numerosas aplicaciones que en estos últimos años se hace de la *plata coloidal*. El electrargol, especialmente, ha dado muy buenos resultados en el tratamiento de toda una gran serie de pirexias y de septicemias.

Con tal motivo y con tales juicios, el autor ha querido ver y observar si este producto, tan activo en la terapéutica humana, daría los mismos resultados aplicado al tratamiento de la fiebre aftosa; es decir, en la terapéutica veterinaria.

Stodel ha practicado, en colaboración de varios Médico-veterinarios el expresado estudio, no obstante las muchas dificultades inherentes que lleva consigo esta clase de trabajos. Así, pues, practicó y recogió un cierto número de observaciones demostrativas de que en los bovinos afectados de fiebre aftosa da excelentes resultados el empleo del electrargol, y termina su labor con las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> El electrargol es muy bien soportado por los bovinos enfermos de fiebre aftosa y no les produce reacción alguna, y

2.<sup>a</sup> En la expresada y terrible enfermedad, dicho agente, á la dosis de 30 á 40 centigramos, ya en inyecciones intramusculares, ora en intravenosas, produce una acción favorable sobre la temperatura, la secreción láctea, la cicatrización de las llagas aftosas y, finalmente, en el estado general (conservación del apetito, etc.).

Por estos primeros y felices resultados, muy celebrados por la crítica científica, deduce M. Stodel la posibilidad de hacer, con el tiempo, un trabajo verdaderamente sistemático.

II. En la sesión celebrada el 3 de julio último por la Academia de Medicina de París, M. Cadiot, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Alfort, expuso la historia de la tuberculosis canina y señaló las más curiosas particularidades, de sumo interés público, tanto desde el punto

de vista de la patología comparada, cuanto de la higiene social ó colectiva.

Dice el eminente Catedrático de Alfort, que la tuberculosis canina es casi siempre de origen humano, observándose sobre todo en los animales próximos ó en contacto con personas afectadas de tisis pulmonar, ó en la permanencia de dichos animales en locales infectados por aquéllas.

En la región parisiense, como en todas las grandes aglomeraciones urbanas, la morbidez clínica de la tuberculosis en el perro es de un 3 á un 4 por 100; es decir, tres veces más crecida que en el gato y lo menos *quinientas veces* más que en el caballo.

Por tanto, M. Cadiot ha reconocido en sus estudios que la tuberculosis canina es muy frecuente ó común en los perros que viven en los establecimientos públicos, tales como bars, cafés, restaurants mal acondicionados, etc., donde el suelo está lleno de bacilos, de esputos, etcétera, lo cual es asimismo un constante y grave peligro para el hombre, y puede ser igualmente contaminado de tuberculosis en tan antihigiénicos lugares.

Sin duda ninguna, el perro, que recibe generalmente del hombre el contagio de la tuberculosis, puede ser el mismo portador á otros lugares de la terrible infección; pero, á juicio de Cadiot, ésta es una eventualidad que no hay que exagerar, ni su frecuencia ni sus riesgos. No es, pues, tan inquietante como se dice. Importa y conviene solamente estar prevenidos. Mientras que la tuberculosis canina no se halle más extendida, el peligro de su transmisión al hombre es efectivamente raro, infimo, casi despreciable, no obstante el continuo contagio interhumano.

III. En una de mis anteriores crónicas terapéuticas me ocupaba del 844, como nuevo medicamento contra el *reumatismo articular agudo*, y del cual ya vienen ocupándose á su vez diversas Revistas médicas españolas.

No he de repetir ahora lo que entonces dije de este producto contra la expresada enfermedad, sino indicar hoy el nombre científico del mismo, que en mi anterior reseña, por un olvido involuntario, dejé de consignar. Este nombre es el de femildimetilpiragolonamidometanesulfonato de sodio. ¡Ya pueden, como es natural, mis lectores tener mucho ojo al recetarle si lo hacen con este nombre en vez del sencillo 844!

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGU,

Alumno de Medicina y de Veterinaria.



## MILITARIANA

### La Sanidad Veterinaria en Marruecos <sup>(1)</sup>.

En un artículo recientemente publicado ocupábame de la situación sanitaria de Tetuán y demás campamentos del valle del Martín; del extraordinario número de enfermos que por consecuencia de las gastroenteritis, las fiebres palúdicas y el tifus ingresan diariamente en este hospital, si tal nombre puede darse á unos cuantos barracones donde se carece del número de camas que exige la cifra enorme de enfermos que evacuan los destacamentos, donde hay exceso de personal y material quirúrgico, donde se dispone, en fin, de todos aquellos elementos que reclaman las circunstancias, pero donde no existen locales. En una palabra: contamos con todo cuanto se precisa para el establecimiento de un hospital; pero no tenemos hospital, aunque ello parezca paradójico. Pero no he de machacar hoy sobre el mismo tema. Mi propósito al hacer este artículo no es otro que el de abordar la cuestión sanitaria en todos sus aspectos. Quiero tratar hoy de los servicios de Veterinaria, que constituyen, sobre todo en campaña, una de las ramas más importantes de la Sanidad, si se tiene en cuenta que el ganado es el principal elemento de las armas de Caballería y Artillería y base de todo aprovisionamiento.

El ejército de operaciones cuenta en todo este territorio con 4.000 cabezas de ganado. Según las estadísticas de Veterinaria, el contingente de enfermos efectivos es de 15 por 100. Es ganado totalmente imposibilitado para todo servicio. Un 5 por 100 no puede cooperar á las necesidades de la campaña, por padecer lesiones leves.

La mortalidad en los enfermos viene á ser de un 10 por 100, cifra relativamente reducida; pero que aun pudiera serlo mucho más si los servicios sanitarios del ganado no estuvieran en el completo abandono en que se encuentran, y no, ciertamente, por lo que se refiere al personal, que realiza inauditos esfuerzos para contrarrestar la carencia absoluta de elementos. ¿Sabéis cómo vive aquí el ganado? Imaginaos una inmensa corraliza cerrada por la muralla de la ciudad, sin un mal cobertizo, siquiera sea de caña, que tanto abunda por aquí, surcada en todas direcciones por arroyos de agua procedente de las letrinas de la población; figuraos un inmundo estercolero, repugnante y polvoriento, y tendréis la impresión exacta de las *caballerizas* de que dis-

(1) De nuestro colega *El Imparcial* de 9 del actual.

pone aquí el ejército de operaciones. Vive aquí el ganado á la intemperie, soportando durante el día los rigores de este sol africano, que abrasa la piel como la quema el contacto del termocauterio, sufriendo la acometida de millares de insectos que, en unión del polvo y del estiércol, cubren las heridas y las infectan.

Así se explica que lesiones leves, que debieran curar en el período máximo de quince días, se agraven en términos que producen la muerte por infección de diversas enfermedades, en su mayoría de tétanos. Como consecuencia del hacinamiento en que vive el ganado, y, por tanto, á causa del contagio, el terrible muermo, que tantos estragos causó en Melilla, ha hecho aquí ya su aparición. Los Veterinarios, ante el peligro de la propagación del mal, cuyas consecuencias serían incalculables, han dado la voz de alarma, solicitando de la superioridad la instalación de una enfermería semejante á la que en Melilla existe, con objeto de aislar el ganado que padezca esta terrible enfermedad y las de carácter infeccioso, cuyo peligro de contagio existe hoy, no ya para los animales, sino para los soldados encargados de su cuidado.

Pero hasta ahora las indicaciones de los Veterinarios militares han caído en el vacío. Las dolencias del ganado siguen adquiriendo un desarrollo que ya se ha convertido en epidémico; pero la enfermería no se construye ni se adopta medida alguna, ni aun la más elemental precaución sanitaria. ¿Y sabéis cuánto le cuestan al Estado estas imperdonables negligencias? Pues por ahora un 10 por 100 de mortalidad, que supone mensualmente una pérdida de un puñado de miles de duros, teniendo en cuenta que cada cabeza de ganado cueste al Tesoro 1.000 pesetas como mínimo. Si al ganado, por el contrario, se le tuviese bajo techado y bien atendidos los enfermos en hospitales ó enfermerías medianamente instalados, la mortalidad pudiera quedar normalizada en un 2 por 100.

¿Y sabéis cuánto gastaría el Tesoro en la construcción de cobertizos y enfermerías? Pues sencillamente el importe de tres ó cuatro animales de éstos que mueren aquí por falta de locales adecuados donde preservarlos de los elementos nocivos. Es decir, unas 3.000 ó 4.000 pesetas. ¡Imaginad el contrasentido!

Pero hablemos de la sanidad en lo que afecta á determinados servicios de la población. Acaso penséis que en Tetuán existe un matadero de reses. Pues no, señores; no existe. Lo que aquí llaman matadero es un corral semejante al que ocupa el ganado, y separado de éste por un bajo muro. Durante la noche se encierran en este local, que recibe la pomposa denominación de matadero, unas cien reses, que son sacrificadas y destuartizadas sobre sus propias deyecciones. Despréndese de su recinto tan insoportable hedor, que sólo los moros, con sus

mucosas nasales curtidas por el rapé, pueden resistirlo sin un gesto de repugnancia y una carrera sin freno.

Las carnes que consumimos los habitantes de Tetuán, y aun las mismas tropas, no son sometidas al reconocimiento que marcan las leyes sanitarias. Los Veterinarios militares no tienen la más pequeña intervención en estos servicios, y hemos de pasar por el bochorno de que sea un rabino (sabio hebreo) quien reconozca las reses, sin otro fundamento científico que el que se deriva de sus principios religiosos. Y lo mismo acontece con el pescado, la fruta y demás alimentos. Todo pasa impunemente al abasto público sin previo reconocimiento sanitario.

Es verdaderamente milagroso que no se repitan en Tetuán casos como el ocurrido recientemente en un pueblo de Ávila, donde una res autorizada para el consumo produjo veintitantos casos de carbunco en otros tantos individuos que comieron dicha carne.

Aterra pensar en las consecuencias que pueden acarrear al vecindario este abandono de los más rudimentarios servicios de sanidad. Urge, pues, poner pronto remedio á tales negligencias. La voz de alarma está dada. ¡Haga la Providencia que mis temores no se confirmen! Ya he sido profeta, y en mi patria. ¡Acordaos del coche de Ceuta!

ALFREDO RIVERA.

---

## ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

---

### La Exposición Nacional de ganados y maquinaria agrícola.

En un certamen nacional como el que hace poco acabamos de presenciar en la primera capital de España, se refleja palpablemente el estado tan poco próspero de nuestras primeras riquezas pecuarias. No hay lucha en la concurrencia, y, además, se ve poco estímulo; con esto queda dicho todo; ¡¡qué diferencia tan notable entre lo que sucede en otras naciones!!, ¡¡qué distinta manera de apreciar y de atender lo que da los *muchos millones* que se necesitan para las múltiples atenciones del país!!

Fácil es comprender y hacerse cargo de toda la importancia que revisten estos concursos, siendo siempre oportunos y necesarios, pues es sabido que cada progreso que se efectúe y se marque en la riqueza pecuaria y agrícola de un país, irremisiblemente implica otro en la civilización; mas para el desenvolvimiento de esas dos amplias riquezas nacionales se exige la resolución de problemas muy complejos si han de responder á las necesidades sentidas.

Estas exposiciones deben tener mayor significación, dándolas todo el desarrollo de que son susceptibles y necesitan, pues de otro modo no se puede esperar más que el interés particular y el afán de exhibición por los que precisamente debieran despertar el adormecido espíritu rural, *asociándose en alta escala el capital, la inteligencia y la voluntad*; ¡¡ah, si esto se hiciese ó lo hubiesen hecho hace muchos años, cuán distinta sería nuestra situación económica y por ende todas las demás!!

Consideradas, según deben considerarse, la ganadería y la agricultura como verdaderas industrias, necesario es que en un rendimiento capaz á subsanar, no solamente los cuantiosos gastos que exigen, sino que den además el interés consiguiente al capital y al gran trabajo que representan. Esto es precisamente lo que con frecuencia no sucede, siendo éste el peor mal que dichas riquezas tienen; de ahí que en bastantes regiones, no diremos que estén yelmos sus campos y diezmadas las cabañas, pero sí hay que reconocer que, de un modo general, no dan ni con mucho todo el rendimiento que debieran y de que son susceptibles, pues no existe la permanencia que debe perseguirse, que es obtener la mayor utilidad con el menor gasto posible.

Esto es, desde luego, lo que hay que poner en práctica si se han de obtener la abundancia y la mejora en los productos de esas industrias, formando ese maravilloso número de razas de animales que tanto necesitamos para satisfacer las exigencias del mercado, y no ser tributarios de otros, como está ocurriendo hace muchos años; es necesario que estas exposiciones sirvan de acicate, de estímulo, para que nuestro fértil suelo, en sus vertientes y llanuras, en sus valles y hondonadas se multipliquen los innumerables vegetales que deben desenvolverse en ellos, dándonos numerosos y sazonados frutos, aprovechando las aguas de esos innumerables ríos que se deslizan por la superficie de esos distintos puntos, llevando, ¿qué duda cabe?, en sus cauces una cantidad inmensa, incommensurable de riqueza y de vida, impresionada esta privilegiada tierra por ese torrente de luz que lanza el astro del día, tesoros inapreciables que la divina naturaleza nos está continuamente brindando, y no obstante de ello, se hace poco caso, costando una verdadera pena sólo decirlo.

Hacen falta, pues, exposiciones, no exhibiciones, pudiendo así apreciar, al lado de esa potente maquinaria agrícola moderna, los productos más importantes de nuestro país, admirando sus positivos adelantos; es necesario que tomen carta de naturaleza estos concursos, ya regionales todos los años (según tenemos entendido, este año ya no se ha verificado la Exposición de ganados en Sevilla, por las causas que ya pusimos de manifiesto hace algunos años en las páginas de esta ilustrada Revista, pareciendo esto increíble en una región tan rica, emi-

nentamente ganadera y agrícola); ya nacionales, cuando se creyesen oportunos, para que de este modo se avive en todos la afición y el gusto hacia cuanto representan esas riquezas, ocupándonos de ellas y con el interés que las mismas reclaman, y que á su vez la prensa toda se ocupe de ellas con la frecuencia y la debida constancia, propagando las excelencias y los bienes que contienen; establézcanse premios honoríficos y pecuniarios más en armonía con lo que representan estas exposiciones, y no los mezquinos que hoy se establecen, tanto en el número como en su valía, encontrando de ese modo los ricos hacendados diplomas, que con orgullo ostentarian, y los modestos, remuneración justa á sus desvelos.

En nada, pues (así en absoluto), pueden gastarse los Gobiernos, las Diputaciones, los Ayuntamientos, las Asociaciones, etc., el dinero mejor que en estos concursos; aquí es donde hasta inclusive se debe derrochar, ¿por qué?, porque representa la vida de la Nación, dando á millares de seres ocupación esas industrias, evitando las emigraciones, la aglomeración de individuos en las grandes poblaciones, la vagancia, la miseria, las enfermedades, etc., porque estas riquezas son el *verdadero sanatorio* de las alteraciones fisiológicas, morales y sociales. Tiéndase una mirada por nuestros inmensos campos y es una tristeza amarga verlos poco menos que desiertos, cuando precisamente es en donde debe agitarse y desenvolverse la vida, pudiendo de ese modo contemplar muchas veces como la del Real sitio de Aranjuez, muchas granjas como la «Flamenca», tener muchas colonias agrícolas, etc., dirigidas por un personal técnico competente, completando así los intereses generales de la patria. ¿Por qué no se hace así? ¿Qué causa es la que lo impide? Pues el que los hombres que pueden hacerlo aún no han despertado del sueño que les ofrece los falsos resplandores de mezquinas y ridículas vanidades; porque aún no se mueven (no saben ó no quieren) más que á impulsos de otros sistemas especulativos que todos conocemos y que muy bien pudieran agotarse ó sufrir grandes mermas.

Todos los desvelos y todos los afanes que se dirijan hacia el perfeccionamiento pecuario y agrícola de un país; todos cuantos auxilios y esfuerzos se empleen para robustecer esas riquezas serán pocos si éstos han de salir del mísero estado en que se encuentran, pidiendo á los Gobiernos protección, pero que ésta sea verdad, para poder contemplar en todo su apogeo esas industrias salvadoras, en primer término, de nuestro país.

En otro artículo nos ocuparemos del juicio crítico de esta exposición aun cuando éste sea poco favorable.

INDALECIO.

## CRÓNICAS

**Convocatoria á oposiciones para Veterinarios municipales de Madrid.**—El *Boletín Oficial* del Ayuntamiento de esta Corte, correspondiente al 4 del actual, publica las siguientes reglas para practicar dichas oposiciones:

«El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 del actual, acordó convocar á oposiciones para proveer diez plazas, sin ampliación, de Veterinarios municipales supernumerarios destinados á nutrir las vacantes de numerarios que ocurran en el Cuerpo de Sanidad Veterinaria municipal.

»Para ser admitido á oposición será necesario: 1.º, solicitud dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, escrita de puño y letra del aspirante; 2.º, certificación de nacimiento que acredite que el aspirante es español y mayor de veintiún años; 3.º, certificación facultativa haciendo constar que no tiene defecto físico que le inhabilite para el servicio; 4.º, certificación de buena conducta expedida por la autoridad local, y 5.º, poseer el título de Profesor Veterinario obtenido en las Escuelas de Veterinaria oficiales del Reino ó el certificado de aprobación de los ejercicios de reválida correspondientes al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviere plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del título académico referido.

»Los Veterinarios aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro general de Secretaría todos los días laborables, de diez á una, dentro del plazo de seis meses, á partir de la fecha de inserción de la presente convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que demuestren su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios. A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga los expresados documentos.

»Los aspirantes abonarán cinco pesetas para sufragar los gastos que originen las oposiciones, sin que tengan derecho á devolución si no concurren á practicar los ejercicios.

»Transcurrido el término de la convocatoria, se procederá al nombramiento del Tribunal por el Excmo. Sr. Alcalde.

»Tan pronto como lleguen los expedientes de los opositores á poder del Presidente, éste anunciará en el *Boletín Oficial* al de la provincia, con quince días de anticipación, el lugar, día y hora en que deben presentarse los opositores para dar comienzo á los ejercicios.

»Lo que se hace público á los efectos oportunos. Madrid 28 de julio de 1913.—*El Secretario*, FRANCISCO RUANO.»

Otro día, con mayor espacio, nos ocuparemos del análisis de esta sabrosa convocatoria, porque en realidad tiene bastante, y no muy razonable, que examinar.

**Reposición de un Titular.**—Al fin, y después de no pocos meses

de expedienteo entre Madrid y Toledo, ha sido repuesto en el cargo de Veterinario titular de Quero nuestro muy querido amigo y celoso compañero de la expresada localidad, D. Ceferino Bielsa Corrales, víctima inocente del caciquismo rural, el cual ha sido, por fortuna, vencido por la razón y la justicia de la ley. Al Patronato se debe mucha parte de esta victoria. Justo es consignarlo así.

Felicitemos muy vivamente por su merecida reposición á nuestro ilustrado colega Sr. Bielsa, y hacemos extensiva á la importante villa de Quero esta felicitación, por la pericia y la rectitud que adornan á tan distinguido titular Veterinario.

**Otra reposición justa.**—También, y después de muchos meses, mejor dicho años, de incesante batallar, ha sido repuesto, merced á la activa campaña emprendida con tan laudable fin por el Patronato, estimulado por el diligente Vocal del mismo, Sr. Remartínez, en el cargo de Veterinario del Puerto de Mazarrón (Murcia), nuestro muy querido é ilustradísimo compañero de la misma D. José de Frutos, y cuyo importante cargo venía ha largos años desempeñando ilegalmente un intruso, cuyo nombre no queremos honrarle con su publicación.

Por el nuevo triunfo (que consideramos como propio) de la ley, aquí descarada y caciquilmente atropellada, felicitamos en su justa reposición al Sr. Frutos y le infundimos esperanzas y alientos para la consecución de otros triunfos, una vez logrado éste después de tanto y tanto luchar. La primera victoria lleva, por lo general, consigo el triunfo de las sucesivas, sobre todo cuando á los hechos acompañan la razón y la justicia, cual ocurre en las luchas profesionales sostenidas en Mazarrón por nuestro querido colega Sr. Frutos.

**La Junta de Patronato.**—Por la falta de espacio de un lado y por la mucha extensión de otro, dejamos para el número próximo la publicación del acta de la sesión celebrada el 7 del actual.

**Dos Veterinarios dignos.**—Por consecuencia del artículo que nuestro querido compañero de redacción Angel Guerra publica en el número anterior de esta Revista, comentando lo ocurrido en Flores de Ávila y aconsejando á nuestros colegas titulares que tengan ridículas dotaciones municipales las renuncias de las mismas, dos dignísimos Veterinarios, D. Bernardino Cerezano López, de Santo Tomé de Zabarcos, pueblo cercano á Flores de Ávila, y al que se le abonan la enorme cantidad de 10 pesetas por cada titular de las varias de que se compone su partido médico, y D. Antonio Ullastres, de Sotobañado (Palencia), que sólo percibe 50 pesetas de titular por la desempeñada en dicho pueblo, nos escriben diciéndonos que renuncian las expresadas titulares y dotaciones, quedándose, sin embargo, como Veterinarios libres en los pueblos de referencia, antes que soportar tanto vili-

pendio y tanta miseria caciquil, estando á la vez decididos á no aceptar de nuevo esas titulares mientras sigan dotadas con tanta esplendidez y tanto rumbo.

Ya sabíamos nosotros que había por ahí colegas dignos y decentes que renunciarían á ese bochornoso haber titular así que se lo aconsejaran, y que se pondrían del lado de la honradez, de la virilidad y del prestigio. Ahora que el ejemplo de los pundonorosos señores Cerezano y Ullastres cunda para bien propio y de la honradez profesional.

Con estas líneas enviamos á tan exclarecidos compañeros un efusivo abrazo y les prometemos publicar como testimonio honroso de su entereza en el número próximo de esta Revista (por sernos imposible hacerlo en éste), en su primer editorial para ejemplo de los demás compañeros, las sentidas y brías cartas en que nos anuncian esas renunciaciones. Felicidades, pues, por su digno proceder. Aún hay dignidad profesional, aún no está muerta la clase Veterinaria.

**El carbunco en Avila.** — En la madrugada del 15 del actual tuvo conocimiento el Gobernador de Ávila, Sr. Mesa de la Peña, de que en la estación del ferrocarril de dicha capital murió repentinamente un carnero al ser embarcada una partida de 675 reses para Barcelona.

En el acto requirió la presencia del Inspector pecuario y de Veterinarios, descubriendo que eran dos los carneros muertos, en los que, sin pérdida de tiempo, se practicó la autopsia, de la cual se comprobó que padecían el carbunco, y por esta razón fueron quemados ambos animales.

Se telegrafió después al gobernador de Barcelona, por si las demás reses fueran enfermas. La opinión, alarmada por el reciente suceso de Flores de Ávila, elogia las rapidísimas medidas tomadas por el Gobernador y el Alcalde en breves momentos.

**Junta colegial.** — La correspondiente al Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Valencia ha quedado constituida en la siguiente forma:

*Presidente*, D. José Orensanz; *Vicepresidente*, D. Lorenzo Coello; *Secretario*, D. Juan Ferrer; *Vicesecretario*, D. Joaquin Castillo; *Tesorero*, D. Alfonso Criado; *Contador*, D. Mariano Moreno; y *Vocales*: D. Elías Cabañas, D. José María Cantó, D. Pedro Marin y D. Miguel Marcó.

**De Instrucción pública.** — Se ha concedido por la Junta de Construcciones civiles, y con destino á reparaciones en varias dependencias de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, la cantidad de pesetas 14.876,99, y cuyas obras han de hacerse por subasta pública.

— La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 13 del actual publica una Real orden rectificadora disponiendo que los Ayuntamientos requieran á los Veterinarios titulares para que manifiesten por escrito, dentro de un plazo de ocho días, las facultades que se reservan respecto

de la castración de reses en el término municipal en que residan, en virtud de su derecho preferente, quedando los restantes reservados á los castradores, aunque sean ambulantes.

**De Guerra.**—Para una reciente comisión de compra de caballos sementales en Francia, ha sido nombrado el Veterinario primero don Mariano Viedma.

— Se ha concedido licencia para contraer matrimonio, al Veterinario segundo D. Juan Coderque.

— Se ha dispuesto la incorporación á su destino, de plantilla, en el primer regimiento montado de Artillería, á D. Ambrosio Caballero.

**Vacante.**—La plaza de Veterinario titular de Llerena (Badajoz). Solicitudes, al Alcalde, hasta el 31 del actual<sup>(1)</sup>.

**Otra.**—La de id. id. de Villafrecha (Valladolid), con el haber anual de 90 pesetas. Solicitudes, hasta el 11 de septiembre venidero.

**Otra.**—La de id. id. de Caltojar y su anejo Bordecórez (Soria). Iguala anual 100 fanegas de trigo puro, cobrados en la recolección, más lo que produzca el herraje de 400 caballerías. Solicitudes, al Alcalde, hasta el 10 de septiembre<sup>(2)</sup>.

**Otra** La de id. id. de Forcall (Castellón). Sueldo anual 100 pesetas. Además, el agraciado podrá contratar con los dueños de las caballerías de dicho término la asistencia profesional á las mismas, siendo éstas sobre 300 mayores y 150 menores. Solicitudes, hasta el 1.º de septiembre.

**Otra.**—La de Veterinario inspector de carnes de Aldeanueva del Godonal (Segovia). Sueldo anual 50 pesetas, pudiendo el que resulte agraciado hacer contratas particulares con los vecinos, que consta de unos 130 esta localidad. Solicitudes, al Alcalde, hasta el día 5 de septiembre<sup>(3)</sup>.

**Otras.**—En el regimiento lanceros de Sagunto, núm. 8, de Caballería, existen tres plazas de herradores de tercera categoría que pueden solicitarse del Coronel del Cuerpo, con residencia en Córdoba, hasta el 28 del actual.

**Otra.**—En el id. cazadores de María Cristina, núm. 27, de id., una plaza de herrador de tercera categoría, que puede solicitarse hasta el 10 del próximo septiembre, del Jefe del Cuerpo residente en Aranjuez.

**Otra.**—En el id. lanceros de Farnesio, núm. 5, de id., una id. de idem de segunda categoría, que puede solicitarse del Jefe del Cuerpo, de guarnición en Valladolid, hasta el 28 del actual.

(1) Por gestión del Vocal de la Junta de Patronato, Sr. Remartínez, ésta ha reclamado para que se dote esta titular con el haber precedente, ya que se anunció sin sueldo alguno.

(2) Igual reclamación se ha hecho por el Sr. Remartínez para la titular de Caltojar.

(3) Idem id. id. por dicho señor para que consigne el sueldo reglamentario que corresponde á esta titular.